



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2019

No. 20

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Circular respecto a la vigencia de las actas de nacimiento que son requisito para los trámites y servicios que se llevan a cabo ante la Administración Pública de la Ciudad de México 3

Secretaría de Desarrollo Económico

- ♦ Aviso por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa de Financiamiento del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 5

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con número de Registro MEO-233/241218-OD-SEDEMA-SACMEX-31/160917 7

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Acuerdo mediante el cual, se aprueban y dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia, para Efectos de los Actos y Procedimientos de su competencia; así como para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Instituto de Educación Media Superior

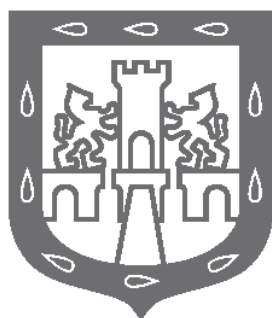
- ◆ Aviso mediante el cual, se informa el domicilio de la Dirección Estudiantil y la Dirección Académica 18

Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la adición de los diversos criterios, conceptos y cuotas por el uso o aprovechamiento de las Instalaciones Deportivas a su cargo 20

Fondo Mixto de Promoción Turística

- ◆ Acuerdo por el que se reforma el artículo trigésimo primero de los Lineamientos para la Utilización, Comercialización y Explotación de la Marca Ciudad de México 21
- ◆ Aviso 23



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SILVIA ESTELA JURADO CUÉLLAR, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 115 y 118 fracción VI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 67, 71 fracciones I, III, IV, V, VI y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Educación del Distrito Federal; 1°, 2°, 11, 13, 92 y 121 fracción XIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; "Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México", "Declaratoria de Desastre con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México" y "Decreto por el que se instruye la elaboración del Programa y se crea el Órgano de Apoyo Administrativo a las Actividades del Jefe de Gobierno denominado Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente" publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los días 20, 21 y 26 de septiembre de 2017, respectivamente; y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de marzo de 2000 y el artículo 1° del Estatuto Orgánico, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de marzo de 2005 y aprobado por el H. Consejo de Gobierno del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, mediante acuerdo No. SO-3/19/2004, emitido en su tercera sesión extraordinaria de 2004.

Que de acuerdo con el artículo segundo del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de Marzo del 2000, tiene por objeto impartir e impulsar la educación de tipo medio-superior en el Distrito Federal, especialmente en aquellas zonas en que la atención de la demanda educativa de este tipo sea insuficiente, o así lo requiera el interés colectivo.

Que para el cumplimiento de su objeto tiene entre otras, las atribuciones de establecer, organizar, mantener y administrar planteles de Educación Media Superior en el Distrito Federal los cuales constituirán el Sistema de bachillerato del Gobierno del Distrito Federal dando prioridad a las zonas donde los servicios educativos sean insuficientes o lo dicte el interés público.

Que con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno emitió la "Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México", publicada en la Gaceta Oficial el día veinte de septiembre pasado; cuyo artículo Sexto estableció la suspensión de todos los términos y procedimientos administrativos a cargo de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Ciudad de México, hasta en tanto se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el término de la misma.

Que para continuar con los trabajos competencia de este Instituto de Educación Media Superior, se trasladó provisionalmente, la atención de actos, trámites, servicios y procedimientos a un domicilio distinto del que ocupaban en este Instituto, y toda vez que el Área Central se encuentra en condiciones para que las Direcciones que integran el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal regresen a realizar sus funciones habituales, motivo por lo cual se expide el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA EL DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN ESTUDIANTIL Y LA DIRECCIÓN ACADEMICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Respecto a la Dirección Estudiantil y la Dirección Académica que ocupaban como domicilio provisional para el ejercicio de sus funciones en las instalaciones del Plantel Vasco de Quiroga, ubicado en Avenida Río de Guadalupe, Colonia El Mirador del Pueblo Tetelpan, C.P. 01708, Alcaldía Álvaro Obregón. Ciudad de México, regresaran a realizar sus funciones en el inmueble conocido como Área Central con domicilio en Avenida División de Norte 906, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Por lo que hace a la Dirección Académica en el piso 7 y la Dirección Estudiantil en el piso 8, a partir del día 10 de enero del año en curso.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación.

Ciudad de México a 15 de enero de 2019.

(Firma)

**MTRA. SILVIA ESTELA JURADO CUÉLLAR
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**
